

# PRIMER PLANO

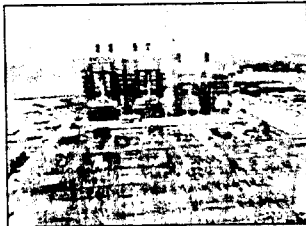
EL NUEVO DIA - DOMINGO 10 DE MARZO DE 1996

7

## Bombardeo de contaminantes

Por GLORIBEL DELGADO  
DE EL NUEVO DIA

LAS PLANTAS de Palo Seco y Puerto Nuevo de la Autoridad de Energía Eléctrica emitieron un exceso de contaminantes entre enero y febrero, entre los que comúnmente abundan el ozono, materia particulada, monóxido de carbono, dióxido de azufre y dióxido de nitrógeno.



### SEÑALES DE HUMO

Básicamente, este exceso de emisiones de químicos afecta la Cuenca Aérea de Cataño, que agrupa a los municipios de Cataño, Guaynabo, Toa Baja, Bayamón y parte de San Juan, que por años ha sido bombardeada por todo tipo de contaminantes.

Pero estas inspecciones efectuadas por la Agencia federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés), donde se encontraron violaciones en 9 de la 10 unidades de las dos termoeléctricas, han sido material de discusión entre ambas agencias.

LA AEE catalogó de erróneos estos informes, pero EPA sostuvo que las inspecciones que se llevaron a cabo en las dos plantas son válidas. No conforme con los datos de la agencia reguladora, la corporación pública refutó las violaciones con documentos escritos.

Inclusive, la AEE dijo que ésta no sería la primera ocasión en que la agencia federal falla en sus inspecciones. Pero la EPA desmintió estas acusaciones. "No tengo conocimiento de que alguna de nuestras inspecciones hayan sido canceladas en el pasado", sostuvo el director regional de la agencia en Puerto Rico, el ingeniero Carl Soderberg.

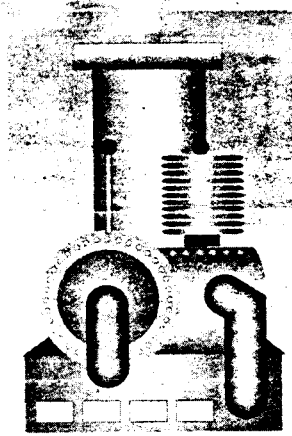
En algunas de las lecturas que hizo la EPA en las dos termoeléctricas, se registró el doble del nivel promedio aceptable establecido por el gobierno federal.

La ley establece que las emanaciones de aire de las plantas cogeneradoras no pueden sobrepasar el límite de 20% de opacidad (que es la densidad de contaminantes

### Pruebas de contaminación de aire

(Efectuadas en dos plantas de la AEE)

Planta	Opacidad promedio %
<b>Palo Seco</b> (1-17-96)	
Unidad 1	40%
Unidad 2	40%
Unidad 3	30%
<b>Puerto Nuevo</b> (2-1-96)	
Unidad 9	40%
Unidad 7	25%
Unidad 8	30%
Unidad 10	35%



Estos son los informes más recientes de la Agencia de Protección Ambiental en las plantas de Palo Seco y Puerto Nuevo de la AEE. Las evaluaciones ambientales se realizan sin previo aviso por oficiales de la Agencia de Protección Ambiental. La opacidad aceptable, que es la densidad de emisiones de contaminantes en el aire que generan las chimeneas de las plantas, tiene un estándar de 20 por ciento, según la agencia federal y se mide visiblemente.

Los químicos que se producen en el proceso de combustión son ozono, materia particulada, monóxido de carbono, dióxido de azufre y dióxido de nitrógenos. La alta concentración de estos químicos en el aire en un período extenso podría producir efectos adversos a la salud, desde irritación en los ojos, enfermedades respiratorias y problemas en la piel, hasta diferentes tipos de cáncer.

#### La cuenca de cataño

La Cuenca Aérea de Cataño comprende sectores en los municipios de Bayamón, Guaynabo, Cataño, Toa Baja y San Juan donde las emisiones atmosféricas exceden los parámetros establecidos por el gobierno federal.

Fuente: Agencia de Protección Ambiental

Gráfica / El Nuevo Día

en materia particulada que sale de las chimeneas) en el aire.

El porcentaje de opacidad de estas lecturas fue de 25, 30, 35 y 40.

ESTO SIGNIFICA que las plantas podrían estar generando exceso de químicos que si caen en un sector por un período extenso y en una alta concentración podrían producir efectos adversos a la salud, desde irritación en los ojos, enfermedades respiratorias y problemas en la piel hasta

diferentes tipos de cáncer.

Sin embargo, la AEE anuló estas inspecciones ambientales y certificó, con informes de operación de la agencia, que una de las chimeneas que el ingeniero de la EPA inspeccionó, y donde se registró una violación, estaba apagada.

Y la AEE sostuvo que varias de las lecturas que hizo el ingeniero Iván Guzmán, a cargo de la inspección, no cumplían con las normas de procedimiento de la agencia. En

### Este exceso de emisiones de químicos afecta la Cuenca Aérea de Cataño.

uno de los casos. La AEE dijo que el inspector no estaba a la distancia estipulada por ley para hacer la lectura.

Estas inspecciones ambientales federales se realizan sin previo aviso. En ellas, el inspector hace un cálculo visual del humo que sale por las chimeneas y se ubica a cierta distancia de la planta para hacer el cálculo estimado de la densidad del humo que sale de cada unidad.

En una de las inspecciones hechas en Palo Seco, otro ingeniero de la AEE llevó a cabo la lectura de una de las unidades y los resultados fueron completamente distintos a los que presentó EPA.

ADEMÁS ELI Matos, administrador de la División de Asuntos de Derecho Ambiental de la AEE, señaló que el hecho de que la prensa conociera estas violaciones ambientales antes que ellos significaba una violación al pacto de "confidencialidad" que existe en la negociación extrajudicial que existe entre las agencias.

Pero EPA denegó esa postura. "Esa información es parte de documentos públicos que todo el mundo tiene acceso a ellos y no por eso violamos ningún código de confidencialidad", dijo Soderberg.

Una de las controversias suscitadas por estas nuevas violaciones ha sido que la AEE utilizó un mecanismo de medición distinto al que comúnmente utiliza EPA, por lo que los resultados de la lecturas fueron distintos.

A diferencia de la agencia reguladora, la AEE utilizó un aparato dentro de la chimenea, conocido como el opacímetro, que sirve para medir la cantidad de humo que sale del lugar. Los resultados de esas lecturas contradicen las inspecciones de la agencia reguladora, según Matos.

PERO EPA explicó que este mecanismo, que tiene que ser calibrado con filtros especiales para certificar que las lecturas sean fiables, no ha sido aceptado por la agencia como una medida equivalente a las lecturas de opacidad que hacen sus inspectores.

# Se complican las negociaciones

Por GLORIBEL DELGADO  
DE EL NUEVO DIA

**NUEVAS VIOLACIONES** a la Ley de Aire Limpio de parte de la Autoridad de Energía Eléctrica añaden un nuevo capítulo a la negociación entre esta corporación pública y agencias reguladoras federales que pretenden llegar a un acuerdo extrajudicial sobre multas ambientales del pasado.

La Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés), nuevamente detectó exceso en las emanaciones de contaminantes en el aire en las plantas de Palo Seco y Puerto Nuevo ubicadas en

la Cuenca Aérea de Cataño.

Esta zona es conocida como uno de los sectores donde más violaciones ambientales se han registrado en las últimas décadas. El sector comprende a los municipios de Guaynabo, Cataño, Bayamón, Toa Baja y parte de San Juan.

**PERO** AEE argumentó que las nuevas violaciones registradas por la EPA son erróneas, porque la agencia alegadamente había utilizado un procedimiento incompleto a la hora de hacer las lecturas. La agencia federal rechazó las alegaciones.

Y mientras se da el trato entre las agencias, estas nuevas violaciones se añaden a la

lista de multas que la AEE adeuda al gobierno federal. Hasta la fecha la suma asciende a \$50 millones.

La negociación, que ha sido el resultado de un acuerdo entre la EPA, el Departamento de Justicia Federal y la AEE, surgió luego de una inspección multidisciplinaria hecha en 1992 que demostrara que en ese año la corporación pública incurrió en más de 2.000 violaciones de aire y agua en cuatro de sus plantas principales.

Durante 3 años las partes han estado reuniéndose para llegar a un acuerdo final sobre la posible anulación de las multas a cambio de que la AEE efectúe modificaciones en sus plantas.

**PERO POCO** se conoce de la negociación, porque existe un compromiso de "confidencialidad" entre las agencias que prohíbe el que se detallen las gestiones que se han llevado a cabo.

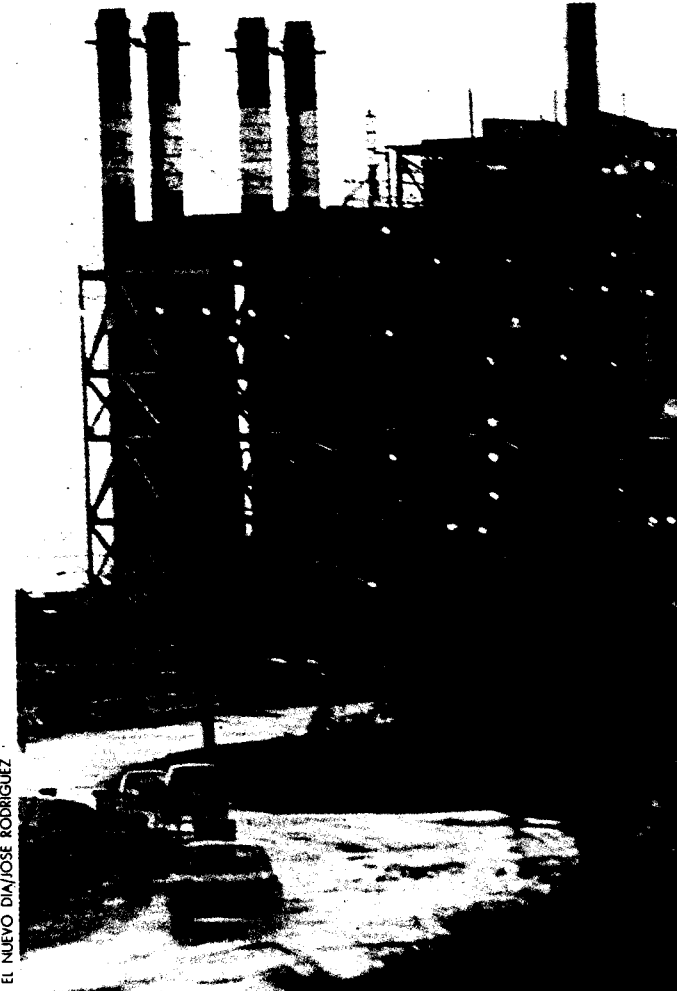
Y en medio de este silencio donde no se conoce cuál será el rumbo que tomará el acuerdo, la comunidad planteó su deseo de participar en la negociación.

Para ellos, estas nuevas violaciones le dan fuerza a sus reclamos e inclusive han



EL NUEVO DIA/RANIER RENTAS

Eli Matos: avanzan las negociaciones.



EL NUEVO DIA/JOSÉ RODRÍGUEZ

La Agencia Federal de Protección Ambiental detectó exceso en las emanaciones de contaminantes en las plantas de Palo Seco, en la foto, y Puerto Nuevo.



## SEÑALES DE HUMO

solicitado a la AEE y a la EPA que los incluyan en el proceso, pero la petición ha sido denegada.

Las organizaciones ambientales se han amparado en la orden ejecutiva de justicia ambiental, aprobada por el presidente Bill Clinton en 1994, que se refiere al derecho que tienen las comunidades afectadas, independientemente de su situación económica, de estar protegidos contra la contaminación.

La corporación pública aseguró que las comunidades deberían confiar en el buen juicio de las autoridades para que se solucionen sus preocupaciones en torno a las violaciones ambientales en el área.

**LAS AGENCIAS** federales "tienen la capacidad de representar adecuadamente a las comunidades y en función de esa capacidad están yendo a esa negociación para verificar que todo lo que la Autoridad haga en un futuro se comporte de acuerdo a la reglamentación ambiental vigente", recalzó Eli Matos, administrador de la División de Asuntos de Derecho Ambiental de la AEE.

El abogado además explicó que el término de justicia ambiental "no está relacionado con este tipo de negociación directamente".

Para la AEE esa orden sólo se aplica en casos donde los proyectos están en el proce-

so de planificación no en situaciones donde hay una negociación sobre violaciones ambientales, como es el caso actual.

Pero esta explicación no convenció a las comunidades.

**"HEMOS ESTADO** esperando por más de tres años y no nos han hecho caso. No sabemos lo que se está negociando a puertas cerradas y a nosotros nos interesa participar en ese proceso porque se están poniendo en juego nuestros pulmones y la salud de nuestros hijos y a nadie le importa escucharnos", dijo Rosa Hilda Ramos, portavoz de Comunidades Unidas Contra la Contaminación (CUCCO).

Una interpretación hecha por la EPA en el 95 a esa orden ejecutiva sostuvo la posición de los ambientalistas.

La agencia especificó que el término de justicia ambiental no sólo se limita a programas donde se planifican establecer proyectos, sino que las comunidades también podrían formar parte en "procesos abarcadores" que conlleven la toma de decisiones.

Una de las preocupaciones de CUCCO es que como resultado de las negociaciones la AEE no haga cambios substanciales en sus plantas y que se tengan que pagar las multas que adeudan.

**"PORQUE EN** última instancia, el dinero estaría saliendo de nuestros bolsillos. Y seremos nosotros los que tendríamos que pagar por los contaminantes que ellos tiran y nosotros nos tragamos", recalzó Ramos.

Matos aseguró que las negociaciones están avanzando y las partes están "muy optimistas" dentro del proceso. Se espera que para fines de este año se llegará a un acuerdo, cuando se conocerá si la agencia pagará la multa de \$50 millones y si se darán nuevos cambios operacionales en la estructura de las termoeléctricas.

**PERSONA DESAPARECIDA**

Si la han visto, favor de comunicarse con el Sr. Adalberto Rodríguez a los Tels. 783-4747, 784-4890, 795-6338 o al Cuartel de la Policía más cercano.

La persona se encuentra desaparecida desde el lunes, 4 de marzo y responde al nombre de **Nilda Hernández Olivo**.

Fue vista por última vez en el área de la Ave. Fernández Juncos.

**MARKVISION Concerto**

*Recibe comodidad al poder de un imaginable.*

- 1280 MB HARD DISK
- 8 MB RAM
- FAX MODEM
- SOBRE 72 TITULOS EN CD
- SOBRE 800 EN PROGRAMAS
- 4X CD ROM
- WINDOWS 95 FULL VERSION

Bocinas Integradas, 25 Watts x Canal; Control de Bajos, Agudos y Balance

**3 años de GARANTIA limitada**

**586/100 MHZ \$7370**  
 Cash \$1,789 Reg. \$1,999.00

**586/120 MHZ \$7700**  
 Cash \$1,869 Reg. \$2,064.00

**añada Printer**  
 Por Solo \$158  
 Reg. \$199.24 Pins

**ABIERTO DOMINGOS EN CAROLINA DE 11:AM A 5:PM**

**Maestro**

**4X POWER STATION**

• 8 MB RAM • 850 MB HARD DISK • MOUSE • QUAD SPEED CD ROM • FAX / MODEM • SOBRE 72 TITULOS EN CD • WINDOWS 95 FULL VERSION

486 DX4 100 MHZ \$6225 Cash \$1,539 Reg. \$1,699.00	586 100 MHZ \$6631 Cash \$1,629 Reg. \$1,819.00	586 120 MHZ \$7031 Cash \$1,729 Reg. \$1,929.00
---	---	---

**999\* DE PRONTO EN TODOS LOS EQUIPOS**

**SOLICITUD DE CREDITO Y ORDENES POR TELEFONO**

**DELTA TELECOM**  
 COUNTRY CLUB SHOPPING PLAZA  
 750-3055 • FAX 257-1675

**BAYAMON**  
 AVE. MAIN #43  
 SANTA ROSA  
 798-0014 • FAX 798-4670

**MAZAGUEZ**  
 CALLE COMERCIO #51  
 ESQ. DR. HUBLEY  
 833-3316 • FAX 833-3376

Horario de lunes a Sábado 9 am. a 6 pm.

**SOLICITUD DE CREDITO Y ORDENES POR TELEFONO**

# Reclaman un aire seguro

Por **GLORIBEL DELGADO DE EL NUEVO DIA**

**LOS RESIDENTES** de la Cuenca Aérea de Cataño se han cansado de esperar por que el aire que respiran esté libre de contaminantes y las últimas violaciones ambientales de la Autoridad de Energía Eléctrica en dos de sus plantas suponen un nuevo "dolor de cabeza" para ellos.

Rosa Hilda Ramos, portavoz de Comunidades Unidas Contra la Contaminación (CUCCO) explicó que a pesar de que la AEE ha disminuido las emisiones de químicos al aire estas nuevas violaciones siguen afectando a los residentes.



**SEÑALES DE HUMO**

"Es cierto que ellos han mejorado algo, pero nosotros no queremos un aire medio limpio, queremos que sea completamente seguro", sostuvo la ambientalista.

La Cuenca Aérea de Cataño, que cuenta con aproximadamente 300,000 residentes es conocida como un área de "no logro". Esto significa que en las seis millas cuadradas que comprende casi en su totalidad al municipio de Cataño, Toa Baja, Bayamón y Guaynabo y un pequeño sector del municipio de San Juan la calidad de aire no cumple con los parámetros de la ley federal.

En específico el pueblo de Cataño fue catalogado en 1994 por el Departamento de Salud, como el área de mayor incidencia en casos de cáncer y de enfermedades respiratorias en la Isla.

LA AGENCIA gubernamental condujo un estudio epidemiológico que concluyó que la incidencia de cáncer en el tracto respiratorio entre los residentes de Cataño es el doble de la incidencia entre los residentes del resto del país.

En la cuenca existen 85 industrias consideradas por la EPA como "fuentes mayores" de contaminación. Esto significa que estas industrias generan más de 100 toneladas de contaminantes al aire anualmente.

Entre las industrias con mayor número de violaciones ambientales ubicadas en la cuenca se encuentran dos plantas de la AEE, (la de Puerto Nuevo y la de Palo Seco), la Gulf Caribbean Petroleum y la Panamerican Grain.

Ramos sostuvo que en Cataño una de las áreas que más se afecta con las emisiones de algunas industrias y de las facilidades de la AEE es la comunidad de Palo Seco.



Rubén Concepción ya no tiene fuerzas de luchar contra la contaminación tras la muerte de su esposa debido a una dolencia respiratoria.

Curiosamente en esta barriada abunda un hollín negro por todos los rincones. El suelo, las paredes, las ventanas, los árboles están impregnados de pequeñas manchas negras y densas. Los residentes, la mayoría, padecen de enfermedades respiratorias, y alegan que ese mismo polvo es el petróleo que ellos están respirando.

"Aquí nos dicen que esto es hongó. Pero, no. Este polvo es durísimo y se pega por todas partes. Yo me paso to' el día con la escoba en la mano limpiando estas cenizas. Es un polvorín negro que se pega en los muebles y no hay quien lo saque", dijo Amalia Rodríguez, paciente asmática que ha vivido toda su vida en el lugar.

A DON Rubén Concepción se le han debilitado las fuerzas para luchar contra la contaminación de aire. Su esposa, Paula, murió hace par de meses a causa de una enfermedad respiratoria y ahora vive solo en su casa en el barrio de la Puntilla de Cataño.

Desde el balcón de su casa se puede ver la planta de Palo Seco a varias millas de distancia. Un hilo de mar separa su casa de la termoelectrica, pero don Rubén alegó que eso no impide el que los contaminantes lleguen hasta su balcón.

"Ellos prenden las plantas de noche para que uno no se dé cuenta de cuánto están tirando al aire, pero por la mañana cuando uno se levanta encuentra to' esto prieto", recalcó apesadumbrado el septuagenario, a la vez que pasaba la mano por una de las barandas de su balcón y mostraba un polvo oscuro que se le pegaba a las manos.

"De noche es como cuando explota un inodoro. Huele como a brea, a fango, a gasolina, huele malísimo y uno tiene que trancar las ventanas pa' que no se le metan las pestes a la casa", sostuvo Josefina Negrón Matos, del sector de Palo Seco, quien padece de constantes dolores de cabeza, alergias y ataques de asma.



Doña Amalia Rodríguez y doña Josefina Negrón ven como a sus casas se pega un hollín negro que ellas están seguras que es petróleo de la termoelectrica de Palo Seco.

EL NUEVO DIARIANER RENTAS

## 'Generosa' multa contra la AEE

Por JOSE JAVIER PEREZ  
DE EL NUEVO DIA

TRAS UNA negociación de cuatro años, y sin darle participación a las comunidades afectadas por la contaminación, la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA) le impuso a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) penalidades y responsabilidades ascendentes a \$6 millones, multa que se creía sobrepasaría los \$50 millones.

Las Comunidades Unidas Contra la Contaminación (CUCCo) fue reconocida como interventora pero, contradictoriamente, no se le permitió estar presente en estas negociaciones, ni aportar sugerencias sobre las medidas a imponerse a la AEE por sus serias violaciones ambientales a las leyes de aire y agua limpias, en particular por la contaminación generada por la quema de combustible en las termoeléctricas.

A esos efectos, ayer mismo, CUCCo radicó una moción en el Tribunal Federal para solicitar que el tribunal declare ilegal este acuerdo pues se excluyó a la ciudadanía afectada y porque va en contra de la política federal de justicia ambiental que considera las preocupaciones de las comunida-

des que viven cerca de proyectos como las termoeléctricas.

El representante de la EPA, Walter Wudgown, no tuvo ningún comentario sobre tal acción judicial. Por su parte, Peter Flynn, un abogado del Departamento de Justicia Federal que trabajó en el caso se limitó a decir que ha sido política del gobierno federal mantener este tipo de negociación por violaciones ambientales entre la agencia reguladora (EPA) y la entidad violadora, sin dar participación a las comunidades.

El anuncio se hizo ayer en las oficinas de la EPA en Santurce. El director ejecutivo de la AEE, Miguel Cordero, no estuvo presente. En su lugar convocó una conferencia de prensa el mismo día y a la misma hora, pero en las instalaciones de la AEE. Allí, Cordero celebró el anuncio, al sostener que los acuerdos, a su juicio, confirman que las medidas tomadas por la AEE para reducir la contaminación han sido efectivas.

Esto porque algunas de las exigencias que la EPA dio a conocer ayer son las prácticas que la AEE ha venido implantando en los últimos años, sobre las cuales los ambientalistas señalan que no han sido suficientes para mejorar sustancialmente la calidad del ambiente en la Isla.



ESPECIAL PARA EL NUEVO DIA/JAVIER J. ARAUJO

Sarah Peisch, una de las portavoces de CUCCo, expresa en su rostro la preocupación por el trato benevolente que recibió la AEE de las autoridades federales.

CUANDO EL representante de la EPA fue confrontado sobre esto, Wudgown dijo que si la AEE continúa contaminando el aire -aun cuando utilice combustible con un contenido de azufre de 1.5 por ciento y dé mantenimiento adecuado a sus sistemas- entonces le requerirá utilizar un combustible con una cantidad menor de azufre. Sin embargo, no señaló cuánto tiempo de prueba se le dará a la AEE.

En 1992 la EPA hizo unas inspecciones a la AEE y encontró serias violaciones a leyes federales que tienen que ver con la contaminación al aire, agua, control de derrames y almacenamiento inadecuado de sustancias. El caso se transigió y ayer se dio a conocer que la AEE tendrá que pagar una penalidad de \$1.5 millones pagaderos en dos años y medio.

Además tendrá que destinar otros \$4.5 millones para desarrollar proyectos ambientales para las comunidades cercanas a las plantas termoeléctricas. También, tendrá que utilizar combustible con 1.5 por ciento de azufre, el cual ha estado utilizando en algunas de sus plantas desde 1993, y deberá instalar un sistema de telemetría computarizado que analizará las operaciones de las calderas y enviará datos a la EPA.

La AEE tendrá que crear el cargo de un auditor independiente que vele por el cumplimiento de las medidas que tienen que ver con emisiones al aire. No podrá ser un ex empleado de la AEE ni las agencias reguladoras estatales y federales.

Las violaciones al aire se refieren a excesos en la opacidad (evaluación visual de

cuán denso es el humo en las chimeneas). El nivel permitido por ley es de 20 por ciento y la AEE llegó a excederse hasta 60 por ciento. Actualmente la AEE alega que está en cumplimiento. Las violaciones federales al agua se refieren a excesos en las descargas de agua a altas temperaturas y no tratadas adecuadamente de las termoeléctricas. Entre otras violaciones, está la falta de un programa de emergencia en caso de derrame de combustibles o tóxicos.

¿Qué garantías tendrá la comunidad de que la AEE cumplirá? Wudgown dijo que la EPA hará lo mejor posible por velar que se cumpla haciendo análisis de emisiones. Sin embargo, la política congressional de recortes y desreglamentación de leyes ambientales ha afectado a la EPA considerablemente en términos de su presupuesto.

POR EJEMPLO, hace tres años que la EPA no hace análisis del aire de la zona sur de la Isla por falta de personal certificado.

No está claro cuán efectiva podrá ser la labor fiscalizadora de la EPA bajo estas circunstancias. Por su parte, el director de la EPA en el Caribe, Carl Soderberg, informó que se está gestionando que personal de las oficinas de Nueva York sea trasladado a Puerto Rico. Dijo que dos ingenieros, quizás cuatro, y dos científicos podrían añadirse a las oficinas locales.

Otras evaluaciones ambientales serían realizadas por empresas pagadas por la propia AEE, cosa que levantó dudas entre representantes de las comunidades de Cataño y Guayanilla sobre cuán reales podrían ser esas evaluaciones.



ESPECIAL PARA EL NUEVO DIA/JAVIER J. ARAUJO

Walter Wudgown, representante de la EPA, señaló que si la AEE continúa contaminando el aire se le exigirá que use combustible con menos azufre.

Cordero anticipó que el presente y desusado déficit puede desembocar en un agujero negro en las finanzas de la AEE.

5

# Poco progreso en limpio

Por JOSE JAVIER PEREZ  
DE EL NUEVO DIA

EL DIRECTOR ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) Miguel Cordero dijo que el acuerdo de esa corporación pública con la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA) valida los métodos que esa corporación pública ha estado implantando para reducir la contaminación de sus plantas.

El propio Cordero indicó que el acuerdo con la EPA implica que la AEE podrá continuar con las prácticas de cumplimiento ambiental que adoptó hace unos años y que han costado unos \$100 millones.

Sin embargo, la portavoz de las Comunidades Unidas Contra la Contaminación (CUCCo), Rosa Hilda Ramos, indicó que ese acuerdo es ilegal pues, aun cuando el Tribunal reconoció a esa organización como parte interventora en el caso judicial, ni la EPA ni la AEE le permitieron participar del proceso de negociación.

Ramos insistió en que la contaminación no se reducirá con mejoras a la infraestructura, sino utilizando un combustible con poco azufre como el que se emplea en Nueva York, que contiene 0.3 por ciento de azufre. El acuerdo de la EPA indica que la AEE tendrá que usar combustible con 1.5 por ciento de azufre. "¿Por qué nosotros no podemos usar ese mismo combustible? Nuestros pulmones no son de plástico", dijo. "Es como cocinar comida podrida en unas ollas nuevas", agregó la portavoz, quien sostiene que la AEE le pasará al consumidor las multas impuestas por la EPA.

La portavoz resintió que, siendo la comunidad la parte afectada y la que llevó el caso al Tribunal, no se le diera

participación en el proceso de negociación y se le impidiera conocer los acuerdos que se discutían. "Eso no es justicia ambiental", señaló.

MIENTRAS, SARAH Peisch, del Comité Pro Rescate del Buen Ambiente de Guayanilla, indicó que durante el periodo de negociación entre ambas partes, la AEE continuó contaminando esa zona. Peor aún, en tres años la EPA nunca realizó una monitoria sobre las emisiones al aire. La EPA reconoció lo anterior en una conferencia de prensa efectuada ayer y atribuyó la dilación en el análisis a la falta de personal. Tal parece que, con el acuerdo, la EPA le dijo a la AEE "borrón y cuenta nueva", dijo Peisch.

Agregó que el cuadro de violaciones ambientales de la AEE es un círculo vicioso: primero, la AEE viola sus permisos para descargas al agua y emanaciones al aire; luego, la EPA entra en escena iniciando procesos administrativos para que la AEE cumpla e impone multas; entonces, ambas entran en un proceso de negociaciones para resolver lo que se pagará por las multas y llegar a acuerdos sobre cómo la AEE va a cumplir con los reglamentos ambientales. Entonces la AEE vuelve a violar los reglamentos y los acuerdos contrados y nunca se resuelve realmente el problema de la contaminación.

No es la primera vez que la AEE y la EPA entran en un proceso como éste. Para la década de 1970, el director ejecutivo de la corporación pública y su junta de directores fueron amenazados con ser encarcelados si no cumplían los acuerdos, recordó Pedro Gelabert, quien entonces era presidente de la Junta de Calidad Ambiental. Gelabert, ex titular de Recursos Naturales, retornó a sus labores en la EPA a principios de año.



EL NUEVO DIA/JOSE RODRIGUEZ

# Consentido el 'electrochoque'

Por LUIS PENCHI  
DE LA AGENCIA EFE

PONCE - El gobernador Pedro Rosselló brindó ayer su apoyo a las medidas de austeridad asumidas por la administración de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y dijo que estas deberían ser extendidas a todas las agencias públicas.

"En todas las agencias del gobierno de Puerto Rico hay directrices para que se utilicen prudentemente los recursos y que se busquen maneras de ahorrar los dineros del pueblo", dijo Rosselló.

Rosselló se refirió a las medidas anunciadas esta semana por el director ejecutivo de la AEE, Miguel A. Cordero, para controlar el déficit en esa agencia, mediante la limitación del pago de horas extras y los gastos no presupuestados.

"En ese contexto general la Autoridad de Energía Eléctrica, como cualquier otra agencia o corporación pública, tiene que tomar las medidas que está asumiendo", dijo Rosselló al respaldar las determinaciones de Cordero.

El director ejecutivo de la AEE se mostró preocupado esta semana por el surgimiento de una insuficiencia de \$1.4 millones en la corporación pública, que atraviesa un proceso de reorganización con énfasis en la deseabilidad de diversificar las fuentes de generación eléctrica.

Cordero admitió que el déficit actual, aunque no es alarmante, puede desembocar en pérdidas cuantiosas. La AEE trata de comprar a empresas privadas energía eléctrica generada por fuentes alternas al petróleo.

LA CORPORACION ha endosado al menos dos proyectos de cogeneración eléctrica en Guayama y Peñuelas, pero líderes ambientales y la dirigencia de la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (UTIER) los han impugnado en los tribunales.



Rosa Hilda Ramos hace entrega de documentos a la delegación de la EPA, de una forma que no parecía muy amistosa.

ESPECIAL PARA EL NUEVO DIA/JAVIER J. ARAUJO

## Espaldarazo federal a la comunidad de Cataño

Por JOSE JAVIER PEREZ  
DE EL NUEVO DIA

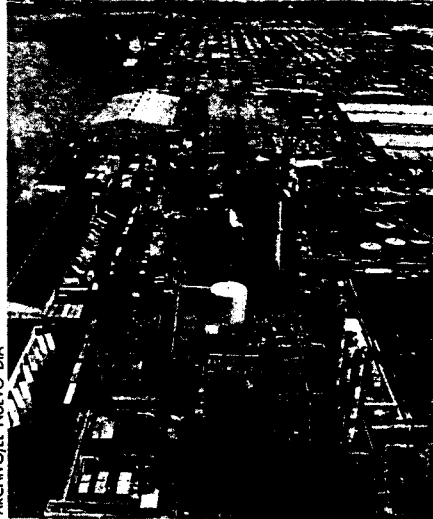
EN UNA decisión sin precedente, el Tribunal Federal abrió las puertas para que una comunidad de Cataño acudiera directamente a la corte si entiende que sus planteamientos no se consideran adecuadamente en el caso que la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA) lleva contra la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) por violaciones ambientales.

Tras cuatro años de negociaciones, la EPA impuso a la AEE una multa por \$6 millones en un proceso donde se reconoció a las Comunidades Unidas Contra la Contaminación (CUCCo) como interventores en el caso, aunque no se le permitió participar en el proceso. Por eso, la portavoz de CUCCo, Rosa Hilda Ramos, radicó entonces una moción para que el tribunal declarara nulo el acuerdo.

Pero la jueza federal, Carmen Consuelo Vargas de Cerezo, denegó tal solicitud, sin embargo validó la posición de CUCCo de que, más allá de ser meros expectadores, tendrán el derecho de participar en el proceso de discusión pública de este caso y podrán acudir directamente al tribunal si no se sienten satisfechos.

Aunque la negociación de multas y penalidades entre la EPA y la AEE culminaron, el caso está ante la consideración de la jueza quien determinará si esos acuerdos proceden o no. Para ello, considerará primero los comentarios de las comunidades. El proceso para recibir comentarios públicos se extenderá hasta el 7 de abril, informó Carl Soderberg, director de la EPA en el Caribe.

A CIENCIA cierta se desconocen las implicaciones que tendrá la decisión de la jueza de abrir las puertas para que



Se desconocen aún las implicaciones que tendrá la decisión de la jueza Carmen Consuelo Vargas.

CUCCo acuda directamente a la Corte Federal a presentar sus preocupaciones ni qué cambios -si alguno- podría tener en la determinación final que tome sobre el caso.

De hecho, el Departamento de Justicia Federal se encuentra analizando los alcances e implicaciones de la decisión de Vargas de Cerezo, según indicó Soderberg tras consultar con uno de los abogados de la EPA.

"La jueza nos dio algo mejor de lo que habíamos pedido", dijo Ramos quien sostuvo que la decisión obligará a la EPA a explicar la validez de lo que negoció con la AEE y añadió que podría tener que hacer cambios. "Esto sienta un precedente único que abre espacio en el futuro para que otras comunidades ambientalmente afectadas participen en casos como este", añadió.

Soderberg, por su parte, dijo que la determinación del tribunal no significa que se volverán a renegociar los acuerdos. "Lo que se negoció, se negoció", dijo al tiempo que reconoció que "es un logro para CUCCo el que la jueza haya enfatizado en que se consideren sus planteamientos".

Las penalidades impuestas a la AEE por \$6 millones (se creía que superarían los \$50 millones) tienen que ver con violaciones a las leyes de aire, agua y, en particular, por la contaminación generada por la quema de combustible en las termoeléctricas.

ESAS VIOLACIONES surgieron luego de unas inspecciones que realizó la EPA en 1992 a instalaciones de la AEE. La penalidad por \$6 millones impuesta a esa corporación pública se divide en \$4.5 millones que la AEE destinará para desarrollar proyectos ambientales para las comunidades cercanas a las plantas termoeléctricas, y el pago de una multa por \$1.5 millones. Esa multa será pagadera en un término de dos años y medio.

## Culpas repartidas por la desaparición de la mariquita

Por ANDREA MARTINEZ  
DE EL NUEVO DIA

**NUMEROSAS CAUSAS** fueron citadas ayer en el Tribunal federal de Distrito como que ponen en peligro el crecimiento de la población de mariquitas, ave en peligro de extinción que habita mayormente en La Parguera.

No obstante, las casas-bote, bajo la lupa en la sala del juez Héctor Laffitte, figuraron indirectamente como posibles elementos que impactan al endémico pájaro autóctono puertorriqueño.

La supervisora del área de especies en vías de extinción, del Servicio federal de Pesca y Vida Silvestre, Susan Silander, sostuvo que se han identificado la destrucción del mangle, la presencia de depredadores, como la rata, y de aves parásitas, como el tordo, entre las causas que afectan a la mariquita.

La funcionaria dijo que al tordo le gusta habitar en áreas donde hay seres humanos y sostuvo que la presencia de seres humanos en La Parguera aumenta la probabilidad de la destrucción del mangle. Pero Silander, quien ha investigado por más de diez años a la mariquita, agregó que desarrollos urbanos tierra adentro en La Parguera también han influenciado en la procreación de la mariquita.

**PERO SOSTUVO** que dichos terrenos son privados y la reserva natural estatal de La Parguera es pública, por lo que debería conservarse como hábitat o refugio del pajarito, de color negro brillante con las cobillas de las alas amarillas. "Los anidajes tierra adentro se están destruyendo rápidamente", dijo la funcionaria.

A preguntas del abogado de la Asociación de Casas-Bote de La Parguera, Daniel López Romo, la funcionaria aceptó que la Base Roo-

sevelt Roads había sido identificada como un hábitat de la Mariquita. Sin embargo, allí el último censo de pájaro sólo contabilizó dos mariquitas. Silander sostuvo que en la Base la presencia del tordo ha sido la razón para la merma poblacional.

### Las casas-bote figuraron indirectamente como elementos que afectan al ave

Ayer el juez federal Laffitte aprobó el retiro del caso contra dueños de casas-bote a tres demandados, que están dispuestos a sacar sus embarcaciones de La Parguera. Los demandados que acordaron salir del pleito son Carlos Frontera, José Ramón Juelles y René Irizarry Aymat. Uno de los demandados ya trasladó su casa-bote hasta Boquerón.

Mientras tanto, al ser interrogada Beverly Cunningham, del Servicio de Pesca y Vida Silvestre, tuvo que aceptar en sala que dicha agencia llegó a hacer recomendaciones específicas a dueños de casas-botes para permitir su estadia en la reserva estatal.

Cunningham también sostuvo que las embarcaciones ocasionan daños a la vegetación, y manifestó que observó una casa-bote donde se dañó el mangle, donde se construyó un jardín, un tablado, además de contar con duchas y un techo.

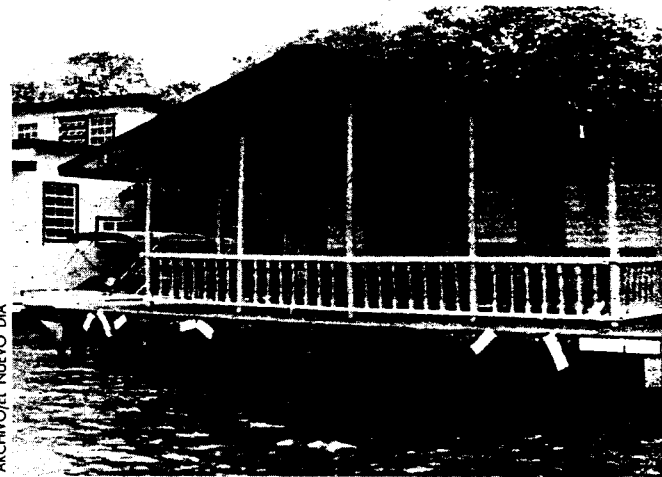
**EL MARTES**, el juez rechazó toda evidencia de los abogados que planteara cuestionamientos a la jurisdicción del Cuerpo de Inge-

nieros sobre el asunto. Indicó que ya el Circuito de Apelaciones emitió un fallo sobre el particular.

Por su parte, Edwin Muñoz, de la sección de permisos del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, indicó que el Cuerpo de Ingenieros no tiene jurisdicción sobre "embarcaciones", a menos que estén bajo la clasificación de "permanentemente amarradas". El funcionario no pudo dar una definición sobre cuánto tiempo tiene que estar anclada una embar-

cación para entenderse que está "permanentemente amarrada".

María Burns, también del Cuerpo de Ingenieros y que inspeccionó las casas-bote, sostuvo que para determinar si una embarcación está permanentemente anclada se toman en consideración factores como fotos, discusiones con personas residentes del área, visitas en el área, capacidad para conectarse a sistemas de acueductos o alcantarillados y si navega.



Ayer el juez federal Héctor Laffitte aprobó el retiro del caso a tres de los demandados.